

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Presidencia

1816 Decreto del Presidente n.º 1/2025, de 21 de abril, por el que se declaran tres días de luto oficial en la Región de Murcia, por el fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco I.

Con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Francisco I,

Dispongo:

Artículo único.

Declarar tres días de luto oficial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los cuales la Bandera Regional ondeará a media asta en todos los edificios públicos.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Dado en Murcia, a 21 de abril de 2025.—El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Fernando López Miras.